



CONCURSO ESTATUILLA DISTINCIÓN INDUSTRIAL

1) INTRODUCCIÓN

La Unión Industrial de Santa Fe (en adelante la **Organizadora**) organiza el presente **Concurso de Diseño Industrial** (en adelante el **Concurso**) sujeto a las Bases y Condiciones que se detallan a continuación.

Este **Concurso** tiene por objetivo promover la participación e inclusión de futuros profesionales de la carrera de Diseño Industrial en el ambiente industrial de la ciudad de Santa Fe, mediante la creación de una estatuilla que represente la esencia del diseño industrial.

Los proyectos presentados deben ser desarrollistas, captar el valor de la industria regional, con un alto contenido de diseño y ser innovadores, desde su aspecto hasta su ejecución.

2) PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso las personas físicas mayores de 18 años, argentinos nativos o con residencia en la provincia de Santa Fe que sean estudiantes de nivel universitario, cursando la carrera de Diseño Industrial o Afines, de la Universidad Nacional del Litoral, Universidad Tecnológica Nacional o la Universidad Católica de Santa Fe.

Cada proyecto presentado será unipersonal. No podrán postularse a la convocatoria trabajadores del ámbito de la Unión Industrial de Santa Fe o miembros de su Comisión Directiva. Los proyectos deberán ser presentados por los participantes según las especificaciones detalladas en el punto 5, inciso e. El cupo máximo será de 30 proyectos.

3) DISTINCIÓN Y MENCIONES

1. UNA (1) distinción equivalente a PESOS TRECE MIL (\$13.000).
2. UNA (1) mención equivalente a PESOS CINCO MIL (\$5.000).

La **Organizadora** otorgará la/las distinción/es monetarias a través de cheques al portador en favor del titular del proyecto. No se efectuarán transferencias bancarias.

4) ETAPAS

Inscripción: Desde el **24/7/19 hasta el 31/8/19** inclusive o hasta completar el cupo de **30 proyectos lo que suceda primero**.

Evaluación: **Primer quincena de setiembre**.

Selección de proyectos ganadores: **segunda quincena de setiembre**.

Premiación de proyectos: **Cena de la Industria 1/11/2019**.

5) PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Todas las inscripciones deben realizarse completando el formulario online en www.uisf.org.ar. La fecha de cierre de la inscripción para todas las categorías será el 31 de Agosto de 2019 a las 00 hs.



O al completar la recepción de 30 (treinta) proyectos. Cada participante podrá presentar solo un proyecto.

- a) **Titularidad de los proyectos:** la persona que complete los datos del proyecto será el titular, representante y responsable de todo acto administrativo ante los organizadores del Concurso.
- b) **Inscripción en línea:** en la página web www.uisf.org.ar se encontrará el anuncio “Inscripciones Concurso” donde se solicitará el registro con los datos básicos.
- c) **Aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso:** Una vez que haya ingresado sus datos y haya cargado el material, el concursante deberá declarar el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones. El concursante declara con carácter de Declaración Jurada que toda la información suministrada es fidedigna, que el diseño es de su exclusiva autoría y que presta su conformidad incondicional al contenido de las Bases y Condiciones del Concurso y a las decisiones de los Evaluadores expertos y del Jurado.
- d) **Fundamentación e imágenes:** Junto al formulario de inscripción se requerirá la carga de la fundamentación conceptual del diseño presentado, describiendo al valor industrial al que evoca el proyecto, sus características innovadoras destacadas y cualquier otra característica importante de destacar. Además, se cargarán las imágenes gráficas del mismo. Es requisito necesario subir al menos dos (2) imágenes de calidad descriptiva las cuales deberán contar con las siguientes características: foto, ilustración color, tamaño mínimo A4 con 300 dpi de resolución. Asimismo, tendrá la opción de cargar video con una duración no mayor a dos minutos, que puede utilizarse para brindar mayor detalle del proyecto.
- e) **Formato:** El proyecto deberá ser 100 % compatible y ejecutable mediante impresión 3D cumpliendo con los siguientes requerimientos:
 - Archivo 3D enviado en formato STL.
 - El formato de archivo STL compuesto por una serie de triángulos vinculados debe recrear la geometría de la superficie cerrada de un modelo sólido.
 - La resolución debe ser suficiente para mantener la calidad y la morfología del diseño, pero el archivo STL sin comprimir debe tener como máximo un tamaño de 12Mb.
 - Las dimensiones máximas deberán ser 150mm de largo, 150mm de ancho y 300mm de alto.
 - En caso de existir paredes o bordes delgados en el diseño, el espesor de los mismos debe ser de por lo menos 1,7mm.
- f) **Derechos de la Organizadora:** La organizadora retendrá para sí en forma indefinida el derecho a la reproducción total o parcial de los proyectos ganadores de distinción o mención con el fin de ser utilizados como galardón para el Premio Anual al Mérito Industrial, Premio al Industrial Innovador, Premio a la Industria Revelación y para cualquier otro Premio, Mención o Distinción que realice la Organizadora en su actividad institucional.

IMPORTANTE: Una vez que el proyecto se encuentra inscripto en el Concurso, la Organizadora podrá publicar los datos como por ej.: Nombre y Apellido del Titular, Nombre del proyecto, Lugar de residencia, Dirección de correo electrónico, institución educativa a la que pertenece. Estos datos podrán ser utilizados para su publicación en la campaña de difusión del Concurso y en cualquier otro espacio que los organizadores del Concurso consideren necesario.



6) EVALUACIÓN

Una vez finalizada la etapa de inscripción, comenzará la etapa de evaluación y selección de proyectos, pudiendo los participantes finalistas ser convocados para ante el jurado para brindar detalles adicionales de su propuesta.

a) Jurado

La Organizadora designará a los miembros del Jurado. El mismo estará compuesto por personas con una destacada trayectoria en el ámbito industrial como así también en innovación y desarrollismo, junto a expertos y docentes del área de diseño.

b) Criterios de Evaluación

El Jurado elegirá a los finalistas de acuerdo a la valoración obtenida por cada proyecto, respetando un acuerdo de confidencialidad sobre la información de los proyectos a la que tengan acceso. Los criterios de evaluación para la calificación serán los siguientes: Grado de novedad, originalidad carácter distintivo, innovación y valor industrial evocado por el proyecto. Respetando la presentación del proyecto según requerimientos solicitados en el punto 5 inciso e.

Los proyectos que queden seleccionados deberán contar con un prototipo a escala original para que los jurados lo evalúen durante su presentación.

c) Facultades del Jurado

Los miembros del Jurado constituyen la autoridad suprema del Concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación. Asimismo, tienen facultades para declarar desierta una distinción si se considerara que la calidad de los proyectos presentados no cumplen con los requisitos o que no permiten alcanzar los objetivos del Concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables, siendo el jurado el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros concurrentes. En caso de estar relacionados de alguna forma con alguna candidatura participante o de percibir conflictos de interés, los miembros del Jurado deberán excusarse de participar en la discusión y votación de dicho proyecto.

7) COMUNICACIONES

La información sobre el Concurso y los alcances de las presentes Bases y Condiciones son suministrados a través de la página web de la **Organizadora** www.uisf.org.ar y todas las comunicaciones originadas por la **Organizadora** se realizarán a través del correo electrónico comunicacion@uisf.org.ar

El listado de ganadores será publicado en el sitio web oficial una vez finalizada la exposición. Finalizado el Concurso la **Organizadora** archivará la documentación recibida de los participantes así como también los antecedentes del presente Concurso.

8) AVISOS LEGALES



El solo hecho de participar del Concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones.

La **Organizadora** se reserva el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos. Cualquier situación no contemplada en las presentes Bases y Condiciones será definida por la Organizadora y los participantes acatarán estas decisiones de forma inapelable. Los participantes liberan a la Organizadora de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información que declaren en sus proyectos y comunicaciones relacionadas a su participación en todo el proceso del Concurso. Los nombres de los ganadores aparecerán publicados en medios que cubran el Concurso, sean ellos contactados por la organizadora, medios de prensa específica u otros.